

**REF.: ASIGNA CÓDIGOS IDENTIFICADORES  
DE LA RED DE ORIGEN Y DESTINO DE  
LA LLAMADA (IDO/IDD) EN  
AMBIENTE DE PORTABILIDAD  
NUMÉRICA PARA LAS  
CONCESIONARIAS QUE INDICA/**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1750 /

SANTIAGO, 27 AGO. 2018

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- b) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) La Ley N° 20.471, de 2010, que Crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica;
- d) El Decreto Supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- e) La Resolución Exenta N° 340, de 2010, de la Subsecretaría, que establece especificaciones técnicas para la implantación de la Portabilidad del Número de Suscriptor y Cliente de Prepago en la Red Pública Telefónica Local, Móvil y del mismo Tipo, y de la Portabilidad de Servicio Complementario;
- f) Las Resoluciones N° 758, N° 759, N° 760, N° 1.144, N° 5.081, N° 7.077, de 2011, las Resoluciones N° 2.081, N° 3.416 y N° 5.976, de 2012, las Resoluciones N° 2.187, N° 3.011, N° 3.365 y N° 4.264, de 2013, las Resoluciones N° 899, N° 1.821, N° 1.992, N° 2.434, N° 2.813, N° 4.008 y N° 4.416, de 2014, las Resoluciones N° 3.560, N° 4.910, N° 5.273, N° 5.783, N° 5.933 y 6.571 de 2015, la Resolución N°629, N°1.282, N°1682, N°2.391 y N° 2.226 de 2016, Resolución N°419, N°1.062 y N°2.161 de 2017, Resolución N°79, y N°976 de 2018, todas de la Subsecretaría, que asignaron códigos identificadores de las redes de origen y destino de la llamada (IDO/IDD) en ambiente de portabilidad;
- g) El Decreto N° 169, de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público Telefónico Móvil a Virgin Mobile Chile S.p.A., antes Tribe Mobile Chile S.p.A. y;



h) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

a) Que mediante Ingreso SUBTEL N° 81.259 de 30.05.18, la concesionaria de servicio público de telefonía móvil, Virgin Mobile Chile SpA solicitó la asignación de un segundo código IDD/IDO con el objeto de materializar la incorporación de un segundo operador de red;

**RESUELVO:**

**Artículo 1°:** Asígnese el nuevo código IDO/IDD a la(s) concesionaria(s) que se indica en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T	CONCESIÓN	CÓDIGO IDO/IDD
VIRGIN MOBILE CHILE S.p.A.	76.136.972-5	Servicio Público de Telefonía Móvil	252

**Artículo 2°:** En el evento que la concesionaria deje de prestar el servicio por el cual le fue asignado el código IDO/IDD, la Subsecretaría podrá reasignarlo.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL**

  
PAMELA GIDI MASÍAS  
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES